

SE
M

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC-36542/2020

Señor (a):
DORA ANGELA COLMENARES CARDENAS
CALLE 57 C SUR No. 77 I-09
TELEFONO: 3123971908
CIUDAD

04 MAR 2020

REF: RESPUESTA SDM-35785/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000025044000 de 24 de septiembre de 2019 y 11001000000022755568 de 13 de diciembre de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, siendo RECIBIDOS como se observa en la guía de envío.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DORA ANGELA COLMENARES CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52976978
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

le ubicación

mación registrada en RUNT

eccción: CALLE 57 C SUR N°77 I 09 Departamento: BOGOTÁ D.C.
incipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
léfono: 2602290 Teléfono móvil: 3123971908

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
ono: (1) 364 9400
.movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Aparado Clausurado
	No Resde	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del disubuidor:	C.C. 80.764.917	Nombre del disubuidor:	Edwin Galindo
Centro de Distribución:	C.C. 80.764.917	Centro de Distribución:	C.C. 80.764.917
Observaciones:	4121 cedulas y ptes, pteu GUS	Observaciones:	6-5 MAR 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 25/09/2018 15:21:43
Orden de servicio: 12657878 YG241023810C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Administración) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T.: 899899991
Referencia: 1100100000025044000 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: DORA ANSOLA COLMEYARES GARDENAS/YIC04C Dirección: CALLE 57 C SUR N° 771 09 Código Postal: 111811000
Tel: 2502250/03123671160 Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Facto(gms): 250 Dica Contenedor: Peso Volumétrico(gms): 111000
Peso Facto(gms): 200 Valor Declarado: 50 Observaciones del cliente: COMPARENDO
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Causas Devoluciones: RE: Rehusado, NE: No existe, NR: No recibe, ND: No reconocido, DE: Desconocido, DI: Dirección errada, CI: Cerrado, NC: No contactado, FA: Fallido, AC: Aprobado Cauturado, FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: DORA ANSOLA ALVAREZ LEON
C.C. 1105677955
Fecha de entrega: 25/09/2018
Distribuidor: C.C. 80.764.917
Fecha: 26/09/2018
Dación de entrega: 200 gms/m/mesa

11115871110001023810C0

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 17/10/2018 17:14:18
Orden de servicio: 11978784 YG213235699C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección de Administración) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T.: 899899991
Referencia: 1100100000022278040 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: DORA ANSOLA COLMEYARES GARDENAS/YIC04C Dirección: CL 57C SUR NO 771-09 Código Postal: 111811000
Tel: 2502250/03123671160 Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Facto(gms): 200 Dica Contenedor: Peso Volumétrico(gms): 111000
Peso Facto(gms): 200 Valor Declarado: 50 Observaciones del cliente: COMPARENDO
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Causas Devoluciones: RE: Rehusado, NE: No existe, NR: No recibe, ND: No reconocido, DE: Desconocido, DI: Dirección errada, CI: Cerrado, NC: No contactado, FA: Fallido, AC: Aprobado Cauturado, FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Alejandro Osorio
C.C. 363454429
Fecha de entrega: 22/10/2018
Distribuidor: C.C. 80.764.917
Fecha: 22/10/2018
Dación de entrega: 200 gms/m/mesa

111158711100010235699C0

Ahora bien, al haber sido recibidos dichos comparendos se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

En este orden de ideas, si deseaba acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito, estaba en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Super cade de Movilidad calle 13, 20 julio, de Suba o el Cade de las Américas, en aras de acogerse a dicho beneficio; sin que haya lugar a ampliar dicho término.

De igual forma, si pretendía impugnar la orden de comparendo, con el fin de ser exonerado del mismo debió presentarse personalmente dentro del término establecido por la ley para aperturar la audiencia pública de impugnación de orden de comparendo ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, en aras de controvertir la conducta que le fue endiligada mediante el comparendo bajo estudio y expresar todos los argumentos expuestos en su escrito para no aceptar el comparendo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Conforme a lo expuesto usted debió de acudir a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad en aras de aperturar el proceso contravencional correspondiente y exponer las razones de su rechazo a dicho comparendo, probar en audiencia sus argumentos, con el fin de ser exonerado de la conducta que usted alega no estar de acuerdo.

Es pertinente indicar que al ser recibidos los comparendos, se surtió la notificación personal; razón por la cual no existió notificación por aviso.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Ahora bien, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

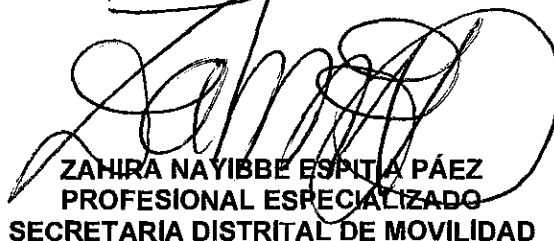
Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, **no son considerados como de detección electrónica**. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

Los comparendos objeto de estudio, tienen una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCÍA

ANEXO: GUÍAS DE ENVÍO EN 02 FOLIOS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC-36542/2020

Señor (a):
DORA ANGELA COLMENARES CARDENAS
CALLE 57 C SUR No. 77 I-09
TELEFONO: 3123971908
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-35785/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000025044000 de 24 de septiembre de 2019 y 11001000000022755568 de 13 de diciembre de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, siendo RECIBIDOS como se observa en la guía de envío.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DORA ANGELA COLMENARES CARDENAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52976978
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 57 C SUR N°77 I 09	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2602290	Teléfono móvil:	3123971908

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19013

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°./ PETICIONARIO	SDM-35785/ DORA ANGELA COLMENARES CARDENAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-36542 d eI 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

35785.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)